



## CONVOCATORIA BECAS ESTUDIOS POSTOBLIGATORIOS NO UNIVERSITARIOS MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE 2016-2017

Como en años anteriores, se ha publicado en el BOE nº 195 de fecha 13 de agosto de 2016 (Resolución de fecha 11 de agosto de 2016), la convocatoria de becas de ayudas al estudio, convocadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el curso 2016-2017 para las enseñanzas postobligatorias no universitarias y otros estudios superiores no universitarios.

- 1) Plazos de presentación de solicitudes. Plazos improrrogables.

Alumnos	Impresos
Hasta 3/10/2016	Se cumplimenta por Internet en la dirección <a href="https://sede.educacion.gob.es">https://sede.educacion.gob.es</a> , apartado "Trámites y servicios" o en la dirección electrónica <a href="http://www.mecd.gob.es">www.mecd.gob.es</a>

- 2) Se podrá solicitar becas para los estudios siguientes:

Bachiller
Formación Profesional de grado medio y superior
Enseñanzas artísticas profesionales
Enseñanzas deportivas
Estudios de idiomas (centros públicos)
Estudios Superiores no universitarios
Curso acceso pruebas Formación Profesional
Formación Profesional básica

- 3) Las solicitudes se deberán cumplimentar mediante el formulario accesible por vía telemática a través de la sede electrónica del Ministerio en la dirección <https://sede.educacion.gob.es> en el apartado "Trámites y servicios" o en la dirección electrónica [www.mecd.gob.es](http://www.mecd.gob.es). Al cumplimentar la solicitud podrá marcarse, tanto el centro donde se esté matriculado, como aquel donde se haya solicitado plaza aunque no se haya procedido todavía a la matrícula.
- 4) Una vez cumplimentada la solicitud telemática y pulsado el botón "presentar solicitud", se generará un documento pdf que servirá al interesado de justificante, quedando así presentada a todos los efectos. **Este documento no es necesario presentarlo en el centro.**





**IES Rascanya**  
Antonio Cañuelo

IES Rascanya-Antonio Cañuelo  
Av. Germans Machado 9, 46019 València  
tlf: 96 120 63 15 - fax: 96 120 63 16  
46025507@edu.gva.es  
www.iesrascanya.es

- 5) No serán tenidas en cuenta aquellas solicitudes cumplimentadas por vía telemática que no cumplan el proceso de presentación establecido y hayan obtenido el resguardo de la solicitud.
- 6) Todo los solicitantes que tengan derecho a alguna de las deducciones en la renta familiar, de conformidad con lo dispuesto en la resolución, deberán cumplimentar los datos correspondientes en el modelo de solicitud. Quienes aleguen independencia familiar y económica deberán justificar fehacientemente que cuentan con los medios económicos propios suficientes que permitan su independencia así como la titularidad o alquiler de su domicilio habitual. En cualquier momento del procedimiento, se podrá requerir a los interesados la aportación de los documentos originales justificativos de las circunstancias alegadas.
- 7) Las notificaciones correspondientes a la resolución de la solicitud de becas se efectuarán exclusivamente por el MECyD a los interesados, a través de su correo electrónico o por SMS a su móvil, debiendo los interesados proceder a la descarga de su contenido en la dirección electrónica <https://sede.educacion.gob.es> en el apartado correspondiente a "Notificaciones".  
Ningún alumno podrá solicitar dos o más becas aunque realice simultáneamente otros estudios

**IMPORTANTE:**

Procederá el reintegro de la beca a los beneficiarios que, una vez finalizado el curso 2016-17, incurran en alguna de las siguientes situaciones (art. 41.2. de la Convocatoria):

- Haber causado baja de hecho en el centro, antes del final del curso 2015-16
- No haber asistido a un 80% o más de las horas lectivas, salvo dispensa.
- No haber superado el 50% de asignaturas, créditos u horas matriculadas, en convocatoria ordinaria ni extraordinaria. En el caso de cursos de acceso a F.P. o escuelas oficiales de idiomas es necesario superar el curso completo.



**GENERALITAT VALENCIANA**  
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORT



**Unió Europea**  
Fons Social Europeu.